

Ciudad de México, 4 de septiembre de 2023

**CIRCULAR No. 58**

**PERSONAS TITULARES Y/O ENCARGADAS DE  
DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,  
DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES  
TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E S**

Me refiero al Programa Específico Editorial Institucional (Programa Institucional) señalado en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio 2024 aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA122-23, y, en particular, a los servicios de impresión y edición de publicaciones oficiales (partida 3362) que concentra la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECYCC).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, 86, fracción XI y 94, fracción XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19 fracción VII y 25 Fracción I del Reglamento Interior de este Instituto, les solicito su valioso apoyo para que registren en el **formato anexo** a esta circular, las necesidades de diseño y producción editorial que hayan contemplado en sus respectivas áreas, mismos que deberán enviarse por oficio digitalizado a los correos [gustavo.uribe@iecm.mx](mailto:gustavo.uribe@iecm.mx) con copia de conocimiento a [joseluis.garcia@iecm.mx](mailto:joseluis.garcia@iecm.mx), a más tardar el lunes **11 de septiembre del año en curso antes de las 15:00 horas**.

Lo anterior, dado que el Programa Institucional será integrado por la Coordinación Editorial adscrita a la DEECYCC; por lo que es necesario que en los requerimientos de su área se especifique lo siguiente:

- El número de cuartillas del documento original;

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



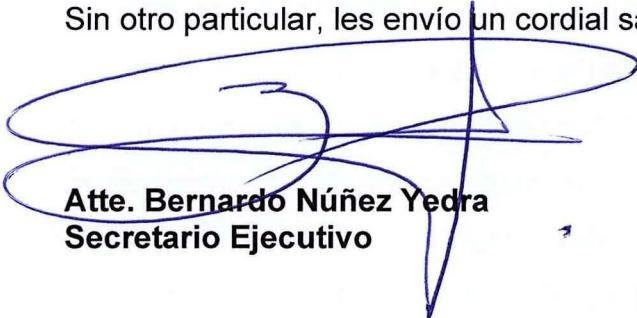
Rev. 1/2019

- Si la edición llevará imágenes, mapas o gráficos;
- Si será a color o en blanco y negro;
- Si será una publicación impresa y/o electrónica;
- De ser impresa, la cantidad de ejemplares;
- El mes en que se requiere la publicación.

Cabe destacar que dicha información deberá especificar si corresponde al programa ordinario y/o al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para lo cual, la Coordinación Editorial está en la disposición de brindar asesoría en la definición de las características técnicas de las publicaciones que requiera cada área.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del Lic. José Luis García Torres Pineda, Coordinador Editorial adscrito a la DEECYCC, en la extensión 4285.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra  
Secretario Ejecutivo

C. p.p.- Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.

Mtra. Carolina del Ángel Cruz. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Para su conocimiento.

Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.

Lic. Gustavo Uribe Robles. Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM. Para su conocimiento.

Archivo.

RFG/EAG/JADV/GUR/JLGP

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

Área solicitante: \_\_\_\_\_

**Requerimientos de Proyectos Editoriales**

Tipo de publicación (impresa o electrónica)	Descripción del Proyecto: (1) Contenido general del texto, número de páginas y tipo de información que contendrá como fotografías, mapas, gráficas, etc.	Número de ejemplares	Fecha en que se requieren los ejemplares	Justificación general	Observaciones	Programa Ordinario	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

**Vo.Bo.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y cargo del titular del área**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

